

Oficio N° 9548

pog/jch
S.49^a

VALPARAÍSO, 23 de junio de 2011

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Derógase el artículo 7° de la ley N°19.632.

Artículo transitorio.- El alcalde de la municipalidad de Osorno deberá convocar en el plazo de dos años a la constitución de la comisión especial a que se refiere el artículo 4° de la mencionada ley."

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General (S) de la Cámara de Diputados